



á las sesiones del Congreso Extraordi-
nario.

Después de retirarse de la sala
el Sr. Veintemilla y puesta á discu-
sion una causa, el Sr. Castillo M.,
con apoyo del Sr. Cordero, formuló
la siguiente proposición, que fué
aprobada: "Que siga concurriendo
el Sr. Veintemilla, hasta que se pre-
sente el Sr. Dr. D. Carlos
Cobay."

Sin más, terminó la pre-
sente sesión. Entrada línea y después de factura una
diseñada y presentacion. Tale

El Presidente,
Elias Lasso

El Secretario
Julio Malajar

Sesión del 13 de agosto

Presidencia del Dr. D. Elias
Lasso. Asistieron los Sr. Sr. Vicepresidente, Arcos,
Bajas, Cordero, Castillo (Arsenio), Castillo (Miguel),
Chiriboga, Fernández, González Suárez, Gamero
de la Torre, Guerrero, Iturrion, León (J. B.)
Parra, Matovelle, Montalvo, Paer, Rodas,

Rivadeneira, Salazar, Santistevan, Segovia,
Yépez, Veintemilla y el infrascrito Secretario.

Aprobada el acta de la sesión anterior se dió lectura á un pliego enviado por el Ministerio de lo Interior remitiendo los proyectos que en 2.^a serie somete el Poder Ejecutivo al presente Congreso Extraordinario.

Lejose en seguida una nota de la H. Cámara de Diputados comunicando q.^{ue} ha resuelto insistir en algunas modificaciones hechas por el Senado al proyecto de ley de Presupuestos y que ha designado á los H. H. Alvarez Arteta y Muñoz Veraza para que sostengan la insistencia.

Puesto en 3.^a discusión, el proyecto de ley que exonera á los Señores Francisco Terranova y Blas Coribio Torres de toda responsabilidad por el pago de sobre sueldos á los Oficiales y marimeros de la Armada Nacional, hubo de suspenderse el debate por haberse presentado los H. H. Alvarez Arteta y Muñoz Veraza á desempeñar la comisión á que se ha hecho referencia.

El 4.^o de los Representantes que acaban de nombrarse dijo: La H. Cámara de Diputados nos ha hecho el encargo de sostener la insistencia sobre algunas modificaciones introducidas por el H. Senado en el proyecto de ley de Presupuestos; y así suplico á V. G. se sirva ordenar la lectura del



pliego de las predichas modificaciones que se encuentran ya consignadas en Secretaría.

Las modificaciones son las siguientes:

1.^a Que en la sección Ingresos, en la última partida de aumento probable, se diga \$/340.200'00¢.

2.^a Que la suma total de los ingresos, diga \$/8.500.000.

Egresos.

3.^a Que el art.^o 4.^o diga: Para el Archivero del Congreso y un amanuense \$/920'00¢.

4.^a Que en el art.^o 7.^o se aumenten \$/800, más para el sueldo del jefe territorial de Galápagos.

5.^a Que el inciso 1.^o del art.^o 14 diga Universidad de Quito \$/38.000'00¢.

6.^a Que en el art.^o 15 se supriman las partidas para becas en los Colegios de Sta. Gertrudis en Iatacunga y de Mariana de Jesús en Quito y que al final de este art.^o se añadan: \$/2.000 para el Colegio de Marianas en San Miguel de Bolívar y \$/2.000 para el Colegio de San Alfonso de Ibarra.

7.^a Que el último inciso del art.^o 16 diga: Para el Colegio de niñas de Esmeraldas \$/2.000'00¢ y se suprima lo demás.

8.^a Que en el art.^o 19 se supriman las partidas para los Hospitales de Manabí y Esmeraldas, y en su lugar se ponga: "Hospital de Babocho \$/5.000'00¢."

9.^a Que el inciso 1.^o del art.^o 23 diga: "Sueldos del personal de la Superintendencia \$/5.520'00¢."

- 10.^o Que al art.^o 25 se agregen las partidas de \$/500 para un Oficial tercero de la Sección externa de la Administración de correos de Guayaquil.
- 11.^o En el art.^o 34 se negó la partida para la construcción del Monumento conmemorativo del 2 de Agosto de 1810. La partida para obras públicas, se redijo a \$/300.000.000.

12.^o

Disposiciones varias

Que el art.^o 51 diga: "Las cantidades suplementarias para subvenir a las necesidades de un servicio imprevisto, debidamente justificado; los que demanden un servicio previsto pero no remunerado por esta ley; las complementarias para subvenir a la insuficiencia debidamente justificada de un servicio previsto, se determinarán por decreto previo del Gobierno, oído el dictamen del Consejo de Estado; y el Ministro de Hacienda someterá la cuenta especial de ellos, junto con los respectivos comprobantes, al inmediato Congreso para su aprobación.

13.^o El art.^o 52 fue negado.

Respecto a la primera el H. C. Varer, Cortés dijo: "Cuan cuando la cifra de los fondos de ~~independencia~~ probable, ~~en~~ el ingreso del bienio dependa de mero cálculo; la H. Cámara de Diputados, ha tenido por bien insistir sobre este punto fundándose en las siguientes razones: El actual Congreso ha aprobado



8
varias reformas hechas en la ley de Aduanas; reformas que siendo favorables significan, necesariamente aumento de rentas.

Además el mismo Poder Ejecutivo hace ostensible en su Mensaje el crecimiento de las entradas que se verifica año por año, aunque al propio tiempo señala el aumento de las necesidades á que hay que atender.

La H. Cámara de Diputados, prescindiendo por completo de necesidades ficticias y de puro lujo, ha tomado en cuenta las necesidades reales y hecho lo probable para equilibrar el Presupuesto.

Aunque se haya tachado á la Legislatura de 94 de inepta é incapaz de hacer bien alguno á la República, tal cargo es de todo en todo calumnioso y queda desvanecido ante la verdad de los hechos y la sola consideración de los esfuerzos empleados en pro del arreglo de la Hacienda pública, como lo manifiestan el voto de censura dado á uno de los Ministros de ese ramo y á la justicia, aunque frustrada acusación á otros de los anteriores. Por lo demás las razones que he expuesto sobre el punto en cuestión bastarán si probar la justicia que existe á la H. Cámara de Diputados para esta insistencia.

El H.

Muñoz Veraña: "Excmo. Sor.: El voto de censura que se ha dado al ex Ministro de Hacienda y otras cosas hechas con el propósito de arreglar de algún modo la Hacienda pública significan en efecto un notable adelanto para el porvenir, puesto que la buena organización en las rentas nacionales traerá sin no dudarlo, el aumento de ellas, haciéndose de esta manera grandes beneficios a la República. La H. Cámara de Diputados arrancó de este principio para aumentar la cantidad que se calcula como ingreso."

El Sr. Mateos: "La renta verdadera en la República es la de Aduanas renta que tiene naturalmente de sufrir considerable disminución con motivo del alto cambio de las letras que en vez de mejorar parece tiende a saber; lo cual hace que los comerciantes limiten sus negocios a lo muy necesario; y estoy seguro de que muchos de ellos han cerrado a pérdida el balance del año. Este fue el principal motivo para que la H. Cámara del Senado resolvió disminuir la partida de aumento probable. Sin embargo, siendo la partida de que se trata meramente hipotética, juzgo que no hay por nuestra parte necesidad de insistir en ella."

El Sr. Paer: "Como que la H. Cámara del Senado, consecuentemente en sus principios y determinaciones, debe sostenerlos."



9
y aun más si se considera que la H. Cámara de Diputados no alega razones de mucho peso para conformarnos con su insistencia. Dicese que el aumento de rentas es probable, pero esa probabilidad no se puntualiza ni señala, y tan solo se saca en limpio que el ahorro en gastos de puro lujo aumentará la renta de ingresos. Cuanto a que el voto de censura arreglará la Hacienda pública y servirá para aumentar las rentas y disminuir los gastos no me parece tan aceptable, puesto que no se nos presenta los verdaderos medios para alcanzar esos fines. Debo también hacer notar que los impuestos de Aduana no producirán tanto, como se supone, en época como la actual, en que el cambio fluctúa de 130 a 150 por ciento, resultando de esto que el comercio no hará muchos pedidos ni a Europa ni a las demás naciones extranjeras por esta casi perpetua oscilación en el precio de las letras, y vendrá necesariamente el desequilibrio comercial, lo cual no producirá grandes entradas a la Aduana y por lo mismo disminuirán las rentas. Por estas razones no estaré conforme con la insistencia.

El H. Alvarez Cortés:
No me ha comprendido bien el H. Senador preopinante, pues que no he alegado como

razón la circunstancia de que las reformas de la ley de Aduanas nos traerán un aumento seguro para las rentas nacionales. Aduje lo dicho por el Poder Ejecutivo en su Mensaje respecto al aumento de rentas año por año; é hice valer eso sí, como razón, que la eliminación en gastos de puro lujo y que paran casi inadvertidos son sin duda ventajosos, pues precindiendo de ellos se puede atender á necesidades más apremiantes. Por lo demás los actos Legislativos tendientes á arreglar la Hacienda nacional, están bajo el dominio de la conciencia pública que los juzgará como se debe.

El H. Poder manifestó que en la tarifa de Aduanas, según el último proyecto reformativo se habían rebajado muchos impuestos, contándose entre ellos los que gravaban los artículos de lujo, y que en consecuencia no aumentarían las entradas de Aduana.

El H. Sr. Mateus: "Ya dije antes que la cantidad que se señala como ingreso en el Presupuesto es meramente hipotética y que por lo mismo no vale la pena de discutir, aunque es verdadero que por el alto precio de los cambios se hace casi imposible el comercio, de tal manera que se introducen muy pocas mercaderías.

Cerrado el debate en cuanto al punto discutido, así como en el 2.º por ser una -



consecuencia del 1º y leído el siguiente; el Sr. Alvarez Cortés dijo: "Cuando esto se discutió en la H. Cámara de Diputados se adujo como razón que la recompensa debe ser proporcionada al trabajo, haciendo valer también el informe poco favorable que emitieron los comisionados respecto al arreglo del Archivo Legislativo."

El Sr. Castillo (Miguel): "Como miembro de la Comisión que visitó el Archivo Legislativo debo informar, como lo hice antes de ahora, que encontré dicha oficina de lo mas bien arreglada, pues tiene una magnífica Biblioteca y se halla en tan buenas condiciones que se nota el trabajo ordinario asiduo y constante que se ha empleado. Además por el cargo que se ha hecho con obras de mucha importancia y crecido precio, se deja ver que esa oficina viene a costar muy poco o nada al Erario. Por tanto es de justicia que el sueldo debe estar acomodado a la labor y constancia de sus empleados."

El Sr. Alvarez Cortés: "Deseo que el Sr. Castillo se sirva responderme en qué tiempo visitó el Archivo."

El Sr. Castillo (Miguel): "Aunque no me creo obligado a dar explicaciones al respecto, diré, sin embargo que la visita se verificó hace 15 días poco más o menos."

El Sr. Alvarez Cortés: Todo lo que se está discutiendo se relaciona con el bien público y por lo mismo, quiero poner en claro este asunto, haciendo notar que la Comisión de la H Cámara de Diputados al visitar el Archivo, encontró que algunas actas del Congreso de 1892 no estaban ni aún paradas al libro y muchas no estaban firmadas; pero como por encanto han aparecido después con las respectivas firmas. Digo esto para vindicar a la Comisión que se encargó de la enunciativa visita en la Cámara de Diputados.

El Sr. Castillo (Miguel): Se ha dicho que en cuanto al arreglo nada deja que desear aquella oficina. Esta es una razón más que milita en favor de lo que defendemos, puesto que el empleado que vendrá después, no tendrá mucho que hacer, una vez que todo está ya arreglado por su antecesor.

El Sr. Pacheco: Si el Archivo no se encuentra bien arreglado, remuévase al empleado; mas no se date mal a una oficina tan importante. Además bien sabido es que es muy ardua la labor, puesto que el Archivero no sólo se ocupa de la publicación de las actas, sino también de hacer bocetos y biográficos e introducciones para las obras que publica. Claramente se deduce que para estos trabajos se necesita un hombre competente e ilustrado, y no un cualquiera ni un patán, y que por lo



11

miama debe estar el destino bien retribuido".

En la visita que se hizo a aquella oficina, no sólo se encontraron bien arregladas las actas y demás documentos, sino hasta los borradores; siendo de notar que el empleado ha correspondido con creces a la Nación lo que esta ha gastado en él; puesto que el Archivo posee una buena Biblioteca, cuyo valor puede estimarse de seis a ocho mil pesos. Quisiera que se me presentara el comprobante de que no existen todas las actas, y en este punto solemnemente haré una salvedad y es la siguiente. — Cuando se encargó de la defensa del ex Ministro de Hacienda Sr. Gabriel Jesús Nuñez el Dr. D. Honorato Vargas pronunció un discurso el cual fue leído y no lo presentó después en Secretaría a pesar de las instancias que para ello se le hicieron, pues alegó como excusa el Sr. Vargas que estaba limando y corrigiendo su discurso. Poco tiempo después se ausentó este Sr. al Perú y en seguida a Cuenca; razones por las que no pudo conseguir su discurso, único documento que se echa de menos en las actas. Hecha esta excepción, debo repetir que todo se halla perfectamente arreglado en la oficina de que se trata."

El Sr. Mateus: El Archivero no está encargado de que consten las actas en

el libro con las respectivas formalidades, y que
ello corresponde a la Secretaria de cada Cama-
ra cualquiera omisión al respecto no sería
culpa del Archivero. Además haré recordar
que cuando se estableció esa oficina se crearon
tres empleados, de los cuales se ha eliminado
antes uno, dejando solo dos, y a estos aún se
les disminuye la renta señalándoles sólo el
sueldo de \$92000 y anuales a pesar del asiduo
trabajo que les está encomendado."

El Sr. Alvarez Arteta: "Creo
muy bien que había mucho trabajo y asidua
labor cuando se estableció aquella oficina, pero
no sucederá lo mismo hoy ya que se halla pri-
morosamente arreglada y en condiciones ven-
tajosas. Esta es la razón por la que la H. Cá-
mara de Diputados disminuyó el sueldo una
vez que, por ejemplo, no hay relación alguna
entre la dotación de un Gobernador de Pro-
vincia y un Archivero."

El Sr. Taer: "No se disminu-
ye el trabajo, como se ha dicho, sino que aumen-
ta día a día, una vez que tiene que continuar
se la publicación de actas desde el año 40 hasta
el 94, no habiendo por lo mismo menor tra-
bajo. No hay paridad en la comparación
hecha por el Sr. Diputado proponente,
puesto que es distinto el cargo de Gobernador
de provincia del de un Archivero del Poder
Legislativo. El primero puede desempeñarlo



cualquiera, ya que tan sólo es órgano de transmisión que está encargado de cumplir las órdenes que se le da; más no sucede lo mismo respecto al segundo puesto que no sólo se ocupa de correcciones tipográficas, sino de narrar hechos históricos; trabajo para el cual se necesita de un literato que en mucho difiere de un Gobernador de Provincia."

El Sr. Muñoz Varona: "No dejaré pasar por alto el concepto de que el cargo de Gobernador puede ser desempeñado por un cualquiera. No se encomienda a un cualquiera Guimón Tor., la alta misión de gobernar a una Provincia, ni un Gobernador es sólo órgano de transmisión; no, él se ocupa por sí mismo de fomentar el desarrollo, conservar la paz, aumentar y dar realce a la instrucción pública, velar por la buena marcha de las buenas obras públicas y tantas otras cosas sobre manera importantes; todo lo cual quiere decir que el cargo de Gobernador de Provincia no se confiará a un cualquiera".

Después de lo cual fué cerrado el debate, y puesto en consideración de la H. Cámara el punto 4º.

El Sr. Alvarez Cortés dijo: "Al tratarse de esto en la otra Cámara la Diputación de la Gueta informó, que el Jefe territorial de Galápagos no tenía mucho trabajo, puesto que eran pocas las ocasiones

en que recalaba un Buque en aquellas islas, siendo por lo mismo muy poco el servicio.

Esta fue la razón en que se fundó dicha Cámara para la insistencia de que se trata."

El H. Larrea: "La Comisión que en esta H. Cámara estudió la ley de Presupuestos, tuvo en cuenta para hacer este aumento que el Gobernador de Galápagos así como los de Oriente, van casi a un destierro teniendo que gobernar gentes poco cultas y verse privado hasta de los víveres necesarios para la subsistencia; circunstancias que reclaman una buena remuneración; para que con este aliciente se encuentren personas competentes a quienes poder encomendar aquel cargo."

El H. Paiz: "En este punto se puede aducir muy bien los argumentos con que el H. Tor Muñoz Vernaza defendió a los Gobernadores de provincia, pues si están encargados de tantas cosas, deben también estar remunerados proporcionalmente; y esto milita ahora en favor del Cefe territorial de Galápagos, quien, como todos los Gobernadores, tiene que ser un grande hombre, según el H. Muñoz Vernaza, y por lo mismo señalarle buena dotación."

Terminado el debate sometiose a la H. Cámara el punto 5º.

El H. Alvarez Arteta manifestó que la razón que había temido la



H. Cámara de Diputados para insistir en este punto era la de que se había señalado en presupuestos anteriores la cantidad de \$/44.000 a la Universidad Central, y que si se disminuía esa cantidad resultaría un déficit que traerá consigo un presupuesto adicional."

El H. Sr. Laso corroborando lo dicho por el H. Diputado preopinante, añadió que era muy justo que se le diera a la Universidad la cantidad de \$/44.000'00 y puesto que había que hacer muchos gastos en la refacción del edificio y pedir muchos útiles e instrumentos en Europa para los gabinetes de Física, Laboratorios de Química y Zoología S.^a

Cerrado el debate sometiéndose a discusión el punto 6.^o

El H. Sr. Alvarez Arteta: "Respecto a las becas del Colegio de Tacungua, creo que causará mala impresión al suprimirse las. Ha habido, además, al discutir el proyecto, una equivocación que debo hacer notar y es la siguiente: se ha creído que aquellas becas estaban destinadas al Colegio, "Vicente León", de la misma ciudad, cuando realmente se crearon para el Colegio de "Santa Teresa de Jesús". Quanto a las becas del Colegio de "Mariana de Jesús" de —

Ambato, es conveniente conservarlas, puesto que un establecimiento no subsiste sino cuenta con medios suficientes para su adelanto, siendo el principal el número de alumnas. Además se halla el edificio en construcción y necesita fondos para continuarla. Por estas razones, creo, debe admitirse la insistencia en este punto."

El Sr. Ribadeneira: "Se ha sufrido una equivocación al suponer que se quitarán las becas a los Colegios de "Santa Teresa" y "Mariana de Jesús" para dar al que se trata de fundar en el Cantón de "San Miguel." No es así Sr. Presidente; se ha creado una renta enteramente nueva, sin perjuicio de otros Colegios. Además, es de muchísima importancia la fundación de un Colegio en el Cantón de "San Miguel," ya que no sólo asistirán a él las niñas que hoy componen la Escuela Central, sino todas las niñas que concurren a las escuelas de las demás parroquias. Suprimiendo, por tanto, estas escuelas nacionales vendrá a costar muy poco, o casi nada, el sostenimiento del Colegio, pues sólo será una traslación de fondos. Por estas razones creo no debe admitirse la insistencia."

El Sr. Mateus: "Aunque convencidos de la importancia del adelanto de la instrucción pública, creímos los



membros de la Comisión que se debía suprimir todo aquello que tuviese novedad, a fin de equilibrar el presupuesto y por esto no estuvimos de acuerdo con el H. Ribadeneira, puesto que el 20% adicional está destinado a varios Establecimientos de instrucción pública."

El H. Alvarez Arteta observó que no había novedad alguna, ni en las becas del Colegio de "Latacunga", ni en las del de "Amibato", pues ya habían sido antes creadas y que además tenían aquellos Colegios mucha necesidad de esa subvención puesto que debía sostenerse lo que ya estaba iniciado y darle más prosperidad."

Después de lo cual se cerró el debate y pasó a discusión la modificación 7.^a

Entonces el mismo H. Diputado dijo: "Se hizo notar al tratarse de esta modificación en la H. Cámara de Diputados, que tuvo parán el H. Senado para asignar una cantidad fija al Colegio de "Emeraldas", pero la Diputación de la "Costa" observó que los \$500,000 constaban en el reparto de las unidades de Aduana."

El H. Mateus hizo notar que no se hallaba esa partida en la ley de Aduanas, y que por consiguiente era necesario determinar una cantidad fija."

Puesto en debate el punto 8.º

El Sr. Alvarez Arteta dijo: "No veo razón alguna para que sólo se quiera favorecer al Hospital de Babahoyo, aunque acabando asignársele diez mil sueros $\$10.000.000$, de la herencia Pino Valdés, y no señalar cantidad alguna para el Hospital de "Ngara bi" que se halla en actual construcción, ni tampoco para el de "Generaldas" que necesita de reparaciones sin las cuales sufriría deterioros constantes. Crees por tanto, que la insistencia en este punto es fundada y justa, pues debe favorecerse a todos los Hospitales."

El Sr. Rodas: "No culpo a la H. Cámara de Diputados la abyección de la pequeña partida de $\$5.000.000$, destinados para la importante obra del Hospital de "Babahoyo", por que ha ignorado que no es sino el pago de la mitad de una deuda sagrada que tiene el Gobierno para dicha obra, puesto que, por Decreto Legislativo de 29 de Mayo de 1884 se destinaron $\$20.000$ para el expresado Hospital; y si yo acepté sólo el pago de la mitad en el bienio próximo, fue, por que veo la escasez del Erario, y la dificultad que tiene para atender a gastos urgentes y de primera necesidad, aun cuando el Hospital de Babahoyo es después del de Guayaquil el más importante de la República."



45

Asegura el H. Sr. Dr. Arteta, que ya se dieron $\$10,000,000$ para ese Hospital de los bienes dejados por Pino Valdéz: 1.^o que no son sino $\$7,000,000$ y que se invertirán en el menaje y más útiles para el paso de los enfermos, instalación S.^{ta} S.^{ta}; y 2.^o que los $\$5,000,000$ anuales, son para la construcción del edificio que no va sino por la mitad; y que por consiguiente no puede dar cabida ni a ciento cincuenta enfermos, siendo así que se necesita, lo menos para 300.

Por esto creo que si algun gasto hay necesario, es el que se objeta."

El H. Sr. Farca: "La Comisión, al modificar este punto, tuvo en cuenta que para estos Hospitales estaba asignado el impuesto sobre derechos de tagua, impuesto que debía producir de 20,000 a 30,000 sucres anuales."

El H. Sr. Rodas: "Era tanta pingüe manifiesta que esos Hospitales tienen lo suficiente, y que el de "Bababoyo" con lo que se le ha dado de la testamentaria Pino Valdéz y aún con los $\$5,000$ anuales objetados por la H. Cámara de Diputados, no alcanza ni para lo más preciso; puesto que el número de enfermos es muy considerable, viéndose con frecuencia rechazados de la puerta del Hospital por no haber lugar ni en el suelo, yendo a

morir los infelices enfermos en las calles y en los portales.

Actualmente las Hermanas de la Caridad no esperan sino que se arregle el Hospital nuevo, siguiera en la parte concluida, para pasar allá a los enfermos; para lo cual se invertirá por lo menos todo lo destinado de la testamentaria de Pino Valdez, quedando siempre la necesidad imperiosa de concluir la fábrica que sólo se halla por la mitad."

El Sr. Alvarez Orteta:

"Contraproducente es, sin duda alguna el argumento alegado antes por el Sr. proponente, toda vez que el Gobierno no es responsable, ni menos deudor obligado de las asignaciones de medidas hechas por las Legislaturas, y especialmente por la dividida del año 92.

Además reporta mas ventajas el Hospital de Ambato, ya que si en el de "Babahoyo" mueren bien, en el de aquella ciudad recobran la salud la mayor parte de los enfermos que llegan de la Costa, debido, indudablemente, al magnifico clima. No tiene tampoco razón el Sr. Rodas al alegar que los \$10.000 asignados al Hospital de Babahoyo, no son dados por el Gobierno, pues bien sabido es que aquellos bienes, según la ley, pertenecían



a la Nación y no al Hospital."

El Sr. Rodas: "Según el argumento del Sr. preopinante, Ambato no necesita de Hospital, puesto que es el clima el que sana a los enfermos. Es así que en Babahoyo es tan malo; luego allí es de primera necesidad ese establecimiento, y no así como quiera, sino en las condiciones precisas para ese lugar."

Yéngase en cuenta que al abogar por ese Hospital, abogo por todos los infelices que de Norte y centro de la República, van por la Costa a buscar la vida, y no tardan en enfermarse. Por lo que hace a los vecinos de la Provincia que represento, no necesitan del Hospital, por que todos, poco más o menos tienen como medicarse. Es por esto que insisto en que no se suprima la cantidad en discusión."

ARCHIVO

El Sr. Mateus: "Son precisamente los países de la sierra los que más necesitan del Hospital de Babahoyo; pues los habitantes de esa ciudad son casi todos acamodados y se curan generalmente en su propia casa."

Esta razón manifiesta que es mas importante el Hospital en cuestion, pues como es lugar de tránsito la ciudad

de "Babahoyo" hay siempre mayor número de pobladores que en "Portoviejo" y "Generalas". — Y si consideramos que muchas veces se ven las Hermanas de la Caridad obligadas a cerrar las puertas a los infelices enfermos, por no haber lugar para ellos, nos convenceremos de la necesidad del memorado Establecimiento.

El Sr. Alvarez Orteta
"También es de perentoria necesidad el Hospital de "Portoviejo", pues otra cosa es haber presenciado el lastimoso y triste espectáculo que presenta la cárcel de esa ciudad. Hacinados los infelices presos en una pocilga inmunda, abaracados por la fiebre, sin tener una mano bondadosa que cure sus llagas, ni personas que, hallándose junto a ellos, pronuncien palabras llenas de compasión y caridad cristiana; mueren en aquellas barracas en medio de la desesperación. Invoco en este punto el testimonio del Sr. Segovia, quien más de una vez habrá presenciado tan lastimoso cuadro."

El Sr. Segovia: "Todo lo que pueda imaginarse sobre el lamentable estado en que se encuentran los individuos que se hallan enfermos en la cárcel de "Portoviejo", no se acerca ni con mucho a la amarga realidad. En una habitación de ocho metros de largo se ve por lo menos cien indivi-



duos, presa de los más terribles martirios, causados por la incamodidad, la desesperación y el hambre. Cuando el que habla fue Jefe del Cuerpo Contra Incendios, fundó una Sociedad de beneficencia, afín de atajar de algun modo tantos males, y el Gobierno por instancias del Sr Gobernador de Azuay, contribuyó con una pequeña cuota para el mismo objeto. Pero esto no basta, Sr Presidentes, y es de primera necesidad el Hospital de Portoviejo. Insinué tambien antes la idea de que se destinara \$2.000.000 para una cárcel pero por desgracia no se llevó a cabo mi indicación.

Cerrado el debate púose a discusión el punto. N.º 9.º

El Sr. Alvarez. Arteta dijo: "Para la insistencia sobre esta modificación, atendió la H. Cámara de Diputados a las repetidas denuncias de la prensa de Guayaquil, sobre lo poco cumplidos q.º eran los empleados de la Administración de Aduana; así como al voto de la Deputación de la provincia del Guayas la cual manifestó que no habia mucho trabajo en aquella oficina y que eran, por ejemplo, mucho más arduas y laboriosas las tareas del Sr Gobernador del Guayas."

El Sr. Mateus: Es laboriosa la tarea que tiene la Gobernación de Gua

yaquil, lo es mucho más la de la Administración de Aduana, pues esta oficina abre sus puertas á las seis de la mañana y las cierra á las cinco de la tarde. No se ha pedido aumento para la Gobernación del Guayas. Tampoco comparo la importancia política y administrativa de estas dos oficinas pero debemos ser generosos con empleados de tanta importancia y utilidad como son los de Aduana, oficina que tiene á su cargo el impuesto que produce la mayor renta de la Nación.

El Sr. Santistevan: "Las obligaciones del Superintendente, no sólo se reducen á cierta supervigilancia sobre los subalternos, como se ha dicho, sino que tiene sobre sí muchas y muy importantes atribuciones y deberes incluso el de visitar é inspeccionar las demás Aduanas de la República.

La Superintendencia se creó para aliviar á la Administración ya demasiado recargada. Mas tarde, obligada la Legislatura por razones de indispensable economía, refundió la Administración en la Superintendencia, conservando al empleado, como era justo y debido, el sueldo mayor de los dos destinos ya que no era posible aumentarlo por la penuria del Tesoro público. Ahora se pretende con la más clamorosa injusticia: 1.º reducir



la renta en sí misma exigua de que hasta hoy ha gozado el Superintendente; 2º quitarle dos brazos principales con la supresión de dos empleados; y 3º aumentarle en consecuencia, un trabajo imposible, obligándole a trabajar por tres, lo que es inaceptable e impracticable.

Como no puedo creer sino que por distracción se ha pasado desapercibido que el Superintendente es *ala vez* Administrador; pues si esto se hubiera tenido presente no se habría tratado de introducir la reforma en cuestión. Ya bastante se ha hecho en pro del Fisco, con ahorrarle el gasto de \$/2.880 anuales.

Y haré notar aquí, Guaimo. Sor. que según consta de la Memoria del H. Sr. Ministro de Hacienda; la Aduana es la Oficina de recaudación, más barata para la Nación, pues mientras las demás cuestan un cuatro, un seis, un ocho, un diez y hasta un doce por ciento, en la de Aduana sólo se gasta un dos por ciento.

Finalmente tengase en cuenta la suma importancia y utilidad de dicha Oficina, que es la vida y sustento a toda la República con sus ingentes y cada día más cuantiosas entradas.

De aquí la necesidad

de tener al frente de ella a una persona competente a la vez que honrada; y esto no se consiguió con un sueldo miserable. Lo que habría que hacer es aumentarle el que hoy tiene, que es sumamente exiguo en atención al trabajo y sobre todo a la categoría del empleo.

El actual Superintendente Administrador tiene muy gastada y destruida su salud a causa de la constante y difícil labor tomada sobre sí.

No es, pues, bajo ningún aspecto justo y mucho menos equitativo ni conveniente que se acepte la rebaja del sueldo al Superintendente ni la disminución de los empleados de dicha oficina."

Cerrado el debate y en discusión la modificación 10ª; el Sr. Olvarren Cortés dijo: A este respecto tengo que observar, que también la prensa se ha quedado del pésimo servicio de algunos empleados de la Administración de correos de Guayaquil, llegando a decir que algunos cargos de esa oficina están servidos no sólo por muchachos, sino aún por criaturas que, por supuesto no pueden desempeñarse como es menester. Además, creo que hay mucho trabajo y por consiguiente es innecesario el aumento de un empleado."



El Sr. Santistevan observó que al contrario era, muy recargado el trabajo en esta Administración de correos, pues que con el transcurso de los años habian aumentado las tareas por el gran número de paquetes que llegaban y se despachaban diariamente de aquella oficina. Añadió también que era muy justo sea igual el número de los empleados de la Sección externa con el de la Sección interna."

Terminado el debate fué sometido el punto 11^o.

El Sr. Alvarez Arteta dijo: "Existe ya un decreto que manda levantar el monumento conmemorativo del 2 de Agosto de 1810; y siendo esta una ley debe estar precisamente consignado en el Presupuesto para llevar á cabo esta misma noble idea que se ha propuesto un Comité organizado para el efecto. La Legislatura que debe ser la intérprete fiel de las aspiraciones patrióticas y la vocera, dirélo así, de los sentimientos Nacionales debe coronar una obra tan importante, como la de que se trata, como justo homenaje de gratitud y reconocimiento dedicado á los mártires de la libertad.

Causa verdaderamente

pena Gremio. Ser., que en la fecha inmor-
tal de nuestra independencia, nos demos
cita a Ofido y no tengamos un Monumen-
to al rededor del cual puedan recordar las
generaciones presentes los hechos heroicos
de sus libertadores. Por decoro mismo de
la Nación debemos alzar dicho Monu-
mento que nos hará recordar una de las
páginas más gloriosas de nuestra his-
toria."

El Sr. Mateus: "Abundando
en las razones del Sr. Diputado
preopinante, reconocemos también la jus-
ticia y obligación que tenemos para le-
vantar ese Monumento; pero ya dije
antes la Comisión en las pocas horas que
estudió el proyecto, no pudo hacerse cargo
de todos sus por menores y quiso eliminar
de él todo lo nuevo que encontró. Razón
fue esta para que hiciera la modifica-
ción de que se trata."

Cerrado el debate y
tratándose de la modificación 12ª, el Sr. Di-
putado Alberto Muñoz Veraña dijo: "Ex-
isten en algunas leyes ciertos artículos que des-
virtúan por completo el sentido de ellas, dan-
do así margen a la licencia y al abuso.
Segun la modificación de que se trata,
puede el Poder Ejecutivo disponer como
le dé la gana de los fondos fiscales,



como alguna vez ha sucedido. Segun una ley, el Ministro de Hacienda debe presentar su cuenta examinada antes por el respectivo Tribunal, en los primeros dias en que se reunen las Camaras para que sea examinada por la de Diputados: pero no sucede asi y mucho menos se daria cumplimiento a esa ley al aprobar la modificación de que se trata; pues bien sabido es que el Ejecutivo en ciertas ocasiones dispone todas las cosas en globo, dándolas tan solo una mera forma legal. Resulta de aqui que los Ministros no dan fiel cumplimiento a lo ordenado por la ley, pues esta tiende principalmente a cerrar la puerta para el abuso. El artículo en cuestion es manifiestamente inconstitucional y, a no dudarlo traerá peores consecuencias que aquellas que hemos tenido que lamentar en estos últimos tiempos."

El Sr. Mateus: "Es exacta la última observación del Sr. preopinante, pero la Comisión ha tratado de cortar estos abusos poniendo dos condiciones indispensables: es la primera que estos gastos se determinarán por decreto previa del Gobierno fundándose en las necesidades indispensables que acontecen en ciertas ocasiones, expide un decre-

to para proveerlas, determinando la cantidad que vota; la segunda condición es, que hará esos gastos con anuencia del Consejo de Estado en casos urgentes.

Además hay otro inconveniente para admitir la insistencia si recordamos que el Gobierno objetó la Ley de Presupuestos tan sólo por este artículo lo cual podría suceder también hoy. Las leyes se dan con el objeto de impedir el abuso y no debemos tener desconfianza en que no sean cumplidas por el Ministro de Hacienda. Es imposible por otra parte prever los gastos que vendrán después, los cuales pueden ser absolutamente indispensables, y por esta razón y para no poner trabas invencibles al Poder Ejecutivo se ha puesto el artículo que se discute."

El Sr. Muñoz Veraza
"Se dice que debe ser previo el dictamen del Consejo de Estado, pero esta palabra no encierra seguridad alguna puesto que no se dice que debe proceder el Ejecutivo de acuerdo con el Consejo. Además la práctica nos enseña que muy pocas veces se hacen las cosas con anuencia del Consejo, una vez que el Ejecutivo puede muy bien salvar su voto sino está conforme con dicho Cuerpo, pues el Gobier-



no bajo pretexto de remunerar tal o cual servicio hace gastos inútiles sin atenderse a ley ni decreto alguno."

El Sr. Álvarez-Orteta: "La partida de gastos extraordinarios encierra también la de imprevistos. Es sabido igualmente que en determinadas circunstancias puede el Ejecutivo, en virtud de facultades extraordinarias, hacer los gastos que fueren necesarios. Se ha dicho también que se quiere imponer al Ejecutivo una obligación que no podrá cumplir y que por esto objetará la ley. No es exacto, Excmo. Sr., pues no queda maniatado en manera alguna, pues al presentar el Ministro su respectiva cuenta no dirá de un modo general "se han hecho gastos", sino que debe dar cuenta circunstanciada de cómo se han invertido los fondos."

El Sr. Muñoz-Vermaza: "Inconveniente es este artículo bajo todos aspectos. Sabido es que se gastan grandes cantidades indebidamente: una ingente cantidad apareció en el bienio pasado como gastos de imprenta, siendo lo más para favorecer a un periodista. Fundado en este artículo podría muy bien mandarse

a pasarse a un amigo a Guaymas, darle todo lo necesario sin que me sobrevenga responsabilidad alguna puesto que así queda completamente burlada la ley de sueldos."

El Sr. Olvarer Corteta: "Cuan cuando se desconocen las razones que hemos alegado, no podrá dejarse de reconocer la inconstitucionalidad que encierra el artículo que se discute. Pido, como Sr. que se dé lectura al artículo 130 de la Constitución."

Después de leído se cerró el debate, poniéndose a discusión la modificación 13ª.

El Sr. Muñoz Verrana: "Bajo ningún aspecto se puede admitir esta última modificación del H. Senado. Conocida es como Sr. la historia fiscal en nuestro país. El título de empréstito se sacan y disponen de grandes cantidades, recargando así día a día la deuda interna, cuando el Gobierno debía hacer lo que la historia nos está demostrando que ni aún con los referidos empréstitos se alcanza a pagar los sueldos a los empleados, especialmente en las



provincias. La prensa se quejó de esto y el Gobierno contestó "que la Legislatura daría medios para el pago de sueldos." Eliminando el artículo que se discute habría sin duda alguna, más abusos que los que hoy se ve. Recuérdese, sinó lo que contestó el H. Ex. Ministro de Hacienda cuando se le dijo ser ilegal el celebrar contratos. Frescamente nos respondió que era tan sólo una movilización de rentas.

Cae, pues que si el H. Senado no adopta el artículo 5º no podrá marchar bien ni haber arreglo alguno en la Caja Fiscal de la República."

El H. Mateus: Si el Ministro contestó incongruentemente no es culpa de la ley 18ª; tratase sólo de la movilización de las rentas que se causan dentro del año. Para otra clase de empréstitos la ley señala las causas y modos de efectuarlos. Si el Ministro obra indebidamente allí están la censura y la acusación como medios legales de reprimirlo; pero esto no es razón para arrancar al Gobierno los medios de atender a esas necesidades.

Retirados los H. H. Menzaferos, continuó el debate sobre los pun-

tos de la insistencia.

Cerrado el debate el resultado fue el siguiente: Conformáse la H. Cámara con la insistencia en los puntos 1.º, 2.º, 5.º, 10.º y 11.º. El 6.º se votó por partes, admitiéndose la insistencia en todo su contenido, con excepción de la parte relativa al Colegio de San Miguel de Bolívar en la que resolvió insistir, así como en las modificaciones 3.º, 4.º, 7.º, 8.º, 9.º, 12.º y 13.º.

Con lo que se levantó la presente sesión. — Emendado ley de aumentantes — si componen — marzo — las palabras vale. — Borrado — y no vale — Estado — L.º no vale.

El Presidente
Elias Lora

ARCHIVO

El Secretario
Julio Malajar